

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		31/01/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, remite cuaderno de antecedentes, así como el oficio en donde el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplida la sentencia de garantías, sin excesos o defectos, y ordenó el archivo del expediente en cita; consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por esta Sala ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; ordenándose el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0003/2024-III	JUAN AREVALO OROZCO		31/01/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su intereses convenga; bajo apercibimiento legal. En otro tenor... a fin de estar en condiciones de proveer lo que en derecho correspondiere se ordena solicitar, a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, la información que se indica. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos que se precisan, a las personas señaladas para tal fin.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0001/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0135/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	31/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0122/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/01/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0116/2023-III	GRISCEL RUBI AGUILAR PÉREZ		31/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0137/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	31/01/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0001/2024-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/01/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0004/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		31/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora; por PRECUIDADO EL DERECHO PROCESAL para efectuarlas, a las autoridades codemandadas; y dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0059/2023-III	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		31/01/2024	Téngase por recibida la comunicación signada por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, por medio del cual, anexa el oficio suscrito por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el que informa que la sentencia definitiva dictada dentro del amparo indirecto que cita, ha causado ejecutoria. Consecuentemente, solicita a esta autoridad, a efecto de que, dentro del plazo de tres días, cumpla con la sentencia de mérito para los efectos señalados en la misma. A ese respecto, a fin de cumplimentar la ejecutoria bajo los lineamientos trazados, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinación de Amparos, a fin de que por su conducto se sirva solicitar una prórroga ante la autoridad federal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0148/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		31/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECUIDADO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0149/2023-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		31/01/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECUIDADO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0202/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		31/01/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPRECAZAN LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de febrero de 2024.

14	RAA-0190/2023-III	OLGA URQUIZA OROZCO		31/01/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la parte apelante, atento a lo expuesto y fundado en la Consideración Sexta, consecuentemente, se deja intocada la sentencia por cuanto hace a los aspectos que no fueron motivo de disenso y respecto de lo que resultó fundado, se impone MODIFICAR la sentencia combatida, en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. Se declara la nulidad de los actos impugnados conforme a lo establecido en la Consideración Séptima, acápite 7.2. de la presente sentencia. CUARTO. Se condenó a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a cumplir con lo determinado en la apelación que nos ocupa, en los términos de la Consideración Octava de este fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, una vez cause ejecutoria remítase el testimonio respectivo del presente fallo al Juzgado de origen.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JAR-0146/2023-III	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/01/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se confirma el auto recurrido de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Primero de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0750/2023-I. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JAR-0148/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		31/01/2024	En el recurso de reconsideración que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio expresados por la parte recurrente, por ende, se confirma el auto recurrido de veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, dictado por la Jueza Segundo Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1668/2018-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JAR-0149/2023-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		31/01/2024	En el recurso de reconsideración que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio expresados por la parte recurrente, por ende, se confirma el auto recurrido de veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, dictado por la Jueza Segundo Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1668/2018-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	RAA-0004/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		31/01/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los puntos resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de siete de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0397/2023-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PUBLICACIÓN DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0002/2024-III	JOSÉ ORTIZ TOVAR		01/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas. Finalmente, téngase a la representante jurídica de las citadas autoridades, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0152/2023-III	JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ		01/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida y ordenó la reposición del procedimiento. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0008/2024-III	VILLAGOMEZ BUENO ALEJANDRA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	01/02/2024	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0188/2023-III	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL		01/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual, remite información solicitada por esta Sala; el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido; y, ordena glosar el comunicado de cuenta a sus antecedentes a fin de que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, tomando en consideración las manifestaciones expuestas por las autoridades demandas dentro del juicio de origen; se ordena solicitar, mediante comunicación oficial que se gire al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a fin de que las constancias que se indican, para el fin que se detalla. Por lo que, una vez que el presente expediente se encuentre debidamente integrado con las constancias solicitadas, esta Sala de instrucción procerá en términos del artículo 317, segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0103/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	01/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por medio del cual, remite oficio derivado del juicio de amparo indirecto que señala, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado .... A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Federal de antecedentes, siguiendo los lineamientos trazados, se instruye al actuario adscrito a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, se constituya en el último domicilio procesal señalado por la parte tercera interesada, en el juicio natural, y notifique de manera personal el auto admisorio de la demanda de amparo, así como el proveído que se indica, emitido por el Juzgado Segundo Distrito en el Estado, y le corra traslado con copia de la demanda de amparo y del citado proveído; haciéndole saber, además, que se fijaron las diez horas del ocho de febrero del año en curso, para el desahogo de la audiencia constitucional, y en caso de que se niegue a recibir la notificación o el domicilio esté cerrado y ninguna persona acuda a su llamado, se ordena, deje fijado aviso en la puerta, a fin de que, dentro de los dos días hábiles siguientes, acuda ante las instalaciones que guarda el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a notificarse del juicio de amparo citado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo... Remítase copia certificada del presente proveído al Juzgado Federal requirente, por conducto de la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal; para los efectos legales conducentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0193/2023-III	GRUPO MAREÑO, S. DE P.R. DE RL.		02/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el quejoso amplió su demanda de amparo indirecto que señala, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán. Asimismo, indica, que no fue aperturado el incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa no lo solicitó. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0108/2023-III	EDGAR FLORES SILVA		02/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual, solicita que esta Sala informe lo que detalla... Se ordena girar atento oficio a la Coordinación de Amparos de este Tribunal a efecto de que informe sobre el estado que guardan los autos dentro del amparo ***** tramitado en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, del Décimo Primer Circuito; mismo que se avocó del conocimiento de dicho asunto al haber sido remitido del Juzgado Tercero de Distrito, derivado de la sentencia emitida dentro del recurso de apelación en que se actúa. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de informar lo solicitado por el Juzgado Primero respecto al estado que guardan los autos dentro del amparo antes referido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0136/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0020/2023-III	-----	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/02/2024	Visto el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa... que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo de este Circuito Judicial, admitió a trámite el recurso de revisión propuesto por una de las autoridades señaladas como responsables ****, por conducto de su representante, en contra de la resolución interlocutoria dictada... relativa al incidente de revocación o modificación de la suspensión definitiva, mismo que registró con el número ****. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0206/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, MICHOACÁN Y OTROS.		02/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a la parte actora, para efectuar manifestaciones; y toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0082/2022-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	02/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; mediante el cual, comunica que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, en donde la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa... Se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0004/2024-III	VÁZQUEZ ZAMUDIO ADRIÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	02/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y autoridad codemandada... Se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que la diversa autoridad codemandada comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0006/2024-III	SERGIO OCHOA DÍAZ BARRIGA		02/02/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa; y, en atención a la razón actuarial levantada por el Actuario de adscripción; se le instruye a fin de que, se constituya de nueva cuenta en el domicilio señalado por la autoridad demandada y le notifique el acuerdo de admisión del presente recurso de apelación, en el entendido de que deberá constituirse en el domicilio procesal citado, las veces necesarias, hasta lograr la notificación encomendada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0007/2024-III	EDÉN ZAVALA SILVA		02/02/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa; y, en atención a la razón actuarial levantada por el Actuario de adscripción; se le instruye a fin de que, se constituya de nueva cuenta en el domicilio señalado por la autoridad demandada y le notifique el acuerdo de admisión del presente recurso de apelación, en el entendido de que deberá constituirse en el domicilio procesal citado, las veces necesarias, hasta lograr la notificación encomendada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0140/2023-III	LUIS FELIPE CEDENO GORTIZ		02/02/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0008/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora; y, toda vez que no quedan más actuaciones por realizar, consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0005/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora; y, toda vez que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0009/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		06/02/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0194/2023-III	MARÍA ELENA CERVANTES FERNÁNDEZ		06/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0010/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN.		06/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0179/2023-III	RICARDO CHÁVEZ MAGAÑA		06/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa de este Tribunal con sede en Uruapan, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0005/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad **** dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada, correspondientemente; a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0147/2023-III	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GRNERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN		06/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo a esta autoridad las constancias solicitadas mediante proveído emitido dentro del presente recurso de reconsideración. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora; las autoridades codemandadas y la diversa autoridad. Finalmente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enuncadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0060/2023-III	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ		06/02/2024	En cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas dentro del juicio de origen a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Infórmese al Tribunal Federal el cumplimiento a la ejecutoria, por conducto de la Coordinación de Amparos de este Tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0197/2023-III	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ		06/02/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0198/2023-III	ALEJANDRO JAIMES MONTERO		06/02/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONGO DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0169/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.		07/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida y ordenó la reposición del procedimiento. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0141/2023-III	BRAVO TAMAYO ANDREA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0173/2023-III	MARCELA GARCÍA BARRIGA		07/02/2024	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como el expediente del juicio administrativo JA-1739/2021-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0105/2023-III	SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/02/2024	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que fueron recibidas diversas comunicaciones remitidas por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán; asimismo, remite copia simple del escrito de demanda que originó el juicio de amparo que cita.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0167/2023-III	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"		07/02/2024	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como el expediente del juicio administrativo JA-1739/2021-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0199/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		07/02/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0200/2023-III	HERNÁN HERNÁNDEZ OREGÓN		07/02/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0201/2023-III	ALEJANDRA PÉREZ POZOS		07/02/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0135/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por medio del cual, remite oficio derivado del juicio de amparo indirecto que señala, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.... A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Federal de Amparos, siguiendo los lineamientos trazados, se instruye al actuario adscrito a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, se constituya en el último domicilio procesal señalado por la parte tercera interesada, en el juicio natural, y notifique de manera personal el auto admisorio de la demanda de amparo, así como el proveído que se indica, emitido por el Juzgado Segundo Distrito en el Estado, y le corra traslado con copia de la demanda de amparo y del citado proveído; haciéndole saber, además, que se fijó fecha y hora, para el desahogo de la audiencia constitucional, y en caso de que se niegue a recibir la notificación o el domicilio esté cerrado y ninguna persona acuda a su llamado, se ordena, deje fijado aviso en la puerta, a fin de que, dentro de los dos días hábiles siguientes, acuda ante las instalaciones que guarda el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a notificarse del juicio de amparo citado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo... Remítase copia certificada del presente proveído al Juzgado Federal requirente, por conducto de la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal; para los efectos legales conducentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0205/2023-III	BERTHA CÁRDENAS		07/02/2024	Téngase por recibido el escrito a través del cual, ocurre la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Lázaro, Cárdenas Michoacán; como lo solicita, se le tiene autorizando a las personas que señala para recibir el instrumento notarial que obra en autos, así como para oír y recibir notificaciones, consultar el expediente, tomar fotografías y obtener fotocopias del mismo. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0059/2023-III	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		07/02/2024	El Juzgado Primero de Distrito en el Estado, determinó conceder a esta Tercera Sala Administrativa, una prórroga por cinco días hábiles, para acreditar el cumplimiento del fallo protector, bajo apercibimiento de sanción. A ese respecto, el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido, para los efectos de cumplimentar en tiempo y forma la sentencia que nos asiste; consecuentemente, ordena dejar los autos en estado de resolución, a fin de dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0044/2023-III	FARMACÉUTICOS MYPO S.A. DE C.V.		07/02/2024	Se procede a dejar los autos a la vista del suscrito Magistrado, a efecto de que emita, en su lugar y dentro del término legalmente concedido, sentencia debidamente fundada y motivada bajo los lineamientos trazados en la ejecutoria de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0164/2023-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida y ordenó la reposición del procedimiento. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA RESOLVER CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de febrero de 2024.

14	RAA-0183/2023-III	GERARDO DE JESÚS CANCINO CEDILLO		07/02/2024	<p>En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio señalado como "3", letra "C", expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando octavo de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1051/2022-I. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó procedente la violación procesal advertida de oficio; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por las razones expuestas en el considerando noveno de la presente sentencia. CUARTO. Resultó procedente el pago de las prestaciones económicas que precisadas quedaron en el décimo considerando; por tanto, se condena a las autoridades demandadas a cubrir el pago de ellas en los términos ahí señalados. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la autoridad demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	RAA-0199/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		07/02/2024	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelada, en su oportunidad una vez cause ejecutoria remítase testimonio del presente fallo a la Juzgadora de origen y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA FINESES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0096/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/02/2024	Téngase por recibido oficio mediante el cual, el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, admitió a trámite la demanda de amparo que cita, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, que concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran. Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0004/2024-III	VÁZQUEZ ZAMUDIO ADRIÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/02/2024	SE TIENE PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la autoridad codemandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0003/2024-III	MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		08/02/2024	PREVIÓ A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar, de nueva cuenta, al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, las constancias que se detallan. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0006/2024-III	RAFAEL OÑATE LEÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y GIRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con la copia simple que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0003/2024-III	JUAN AREVALO OROZCO		08/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, en atención a lo solicitado por esta Instrucción remite copia certificada de las principales constancias que obran dentro del recurso de reconsideración que se señala... Finalmente, toda vez que de constancias se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término para que las autoridades demandadas ocurran dentro del recurso de apelación en que se actúa, a realizar manifestaciones; este Sala, se reserva proveer lo conducente, una vez que las referidas autoridades realicen lo propio, o bien haya transcurrido el plazo concedido, para tal fin.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0176/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		08/02/2024	Se remite oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0176/2023-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0286/2023-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0196/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO Y OTROS		08/02/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0178/2023-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		08/02/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa; y, en atención a la razón actuarial levantada por el Actuario de adscripción; se le instruye a fin de que, se constituya de nueva cuenta en el domicilio señalado por la autoridad demandada y le notifique la sentencia emitida dentro del presente recurso de apelación, en el entendido de que deberá constituirse en el domicilio procesal citado, las veces necesarias, hasta lograr la notificación encomendada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0202/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		08/02/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelante, en su oportunidad una vez cause ejecutoria remítase testimonio del presente fallo al Juez de origen y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0207/2023-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN		08/02/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los puntos resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra inoperantes los argumentos de agravio de las apelantes, según lo acotado en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se confirma el fallo apelado -Consideración Sexta-.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0189/2023-III	GRUPO EMPRESARIAL COHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		08/02/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la autoridad apelante en el recurso de apelación RAA-0195/2023-III, acorde a los razonamientos lógico jurídicos establecidos en la Consideración Séptima. TERCERO. En consecuencia, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso en la citada apelación RAA-0195/2023-III; conforme a lo determinado en la Consideración Séptima, acápite 7.3. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjo la persona moral apelante, en el diverso recurso de apelación RAA-0189/2023-III, resultaron ser inoperantes, dada la determinación asumida en el diverso recurso de apelación, en los términos asumidos en la Consideración Octava. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, declarándose la validez de la negativa expresa y la improcedencia de lo reclamado en el juicio de origen por la parte moral actora, acorde a lo establecido en la Consideración última de este fallo. SEXTO. Notifíquese personalmente a la persona moral y mediante oficio a la autoridad, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE SUJETA A LOS CAMBIOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA REVISAR CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de febrero de 2024.

12	RAA-0195/2023-III	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/02/2024	<p>En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que el derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la autoridad apelante en el recurso de apelación RAA-0195/2023-III, acorde a los razonamientos lógico jurídicos establecidos en la Consideración Séptima. TERCERO. En consecuencia, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso en la citada apelación RAA-0195/2023-III, conforme a lo determinado en la Consideración Séptima, acápite 7.3. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjo la persona moral apelante, en el diverso recurso de apelación RAA-0189/2023-III, resultaron ser inoperantes, dada la determinación asumida en el diverso recurso de apelación, en los términos asumidos en la Consideración Octava. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, declarándose la validez de la negativa expresa y la improcedencia de lo reclamado en el juicio de origen por la parte moral actora, acorde a lo establecido en la Consideración última de este fallo. SEXTO. Notifíquese personalmente a la persona moral y mediante oficio a la autoridad, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0124/2023-III	MARIA DE LOS ANGELES REYES CERDA Y/O MARIA DE LOS ANGELES REYES CERDA HERNANDEZ		09/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán; mediante el cual, remite copia certificada de la sentencia de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro dictada dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento al recurso administrativo de apelación RAA-0124/2023-III. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0064/2023-III	RICARDO AGUILAR GARCÍA		09/02/2024	Téngase por recibido el oficio que remite a esta Sala, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo con Sede en Uruapan, Michoacán, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; como lo solicita, remítase, mediante comunicación oficial, las constancias que señala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0191/2023-III	GABRIEL ANTONIO LÓPEZ MACOUZET		09/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa del cumplimiento de la sentencia dictada en siete de diciembre de dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0191/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido total y ordena glosar el comunicado de cuenta a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0011/2024-III	JOSÉ SACRAMENTO AGUILAR MONTES DE OCA		09/02/2024	Esta Sala, se reserva a proveer lo conducente al trámite del medio de impugnación que nos ocupa, hasta en tanto, la Juzgadora de origen remita las constancias que se señalan, a efecto de que esta Instrucción se encuentre en condiciones de realizar la notificación a las autoridades demandadas, en términos de lo establecido en el artículo 317, segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0174/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN.		09/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa de este Tribunal con sede en Uruapan, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0163/2023-III	-----		09/02/2024	Se tiene a la apoderada jurídica de la autoridad demandada dentro del juicio de origen, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria...fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del escrito de cuenta y del presente acuerdo; y, a la brevedad, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del juicio administrativo y del recurso de apelación en que se actúa, así como el escrito de interposición del recurso de apelación de mérito y copias de traslado, para el turno correspondiente y su debida substanciación.  CÚMPLASE
7	JAR-0002/2024-III	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	09/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por el que remite constancias e informa lo solicitado por esta Sala... Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0147/2023-III	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOCÁN Y/O DIRECTORA GRNERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOCÁN		09/02/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0059/2023-III	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		09/02/2024	Con esta fecha se dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo Indirecto número ***** del índice de la estadística del Juzgado Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito, cuyos puntos resolutivos se transcriben: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo indirecto número ***** por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán con sede en Morelia, se deja insubsistente la sentencia dictada el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, en el recurso de reconsideración número JA-R-0059/2023-III, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultaron infundados en una parte y fundados en una más, los agravios expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se REVOCA el acuerdo recurrido de diecinueve de abril de dos mil veintitrés, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo ***** únicamente en la parte en que fue materia del recurso, atento a los razonamientos vertidos en el noveno (9.3.) considerando de esta resolución; y en los términos precisados en el décimo considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. QUINTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán con sede en Morelia, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo indirecto administrativo número ***** CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0044/2023-III	FARMACÉUTICOS MYPOSA S.A. DE C.V.		09/02/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, se deja sin efectos la diversa de veintiocho de agosto de dos mil veintitrés y se emite una nueva al tenor de las consideraciones SEXTA y SÉPTIMA de la presente sentencia. TERCERO. Resulto fundado el agravio identificado como "SEGUNDO", expuesto por el recurrente; por lo que CUARTO. Se REVOCA el auto de ***** dictado por el Juez Primero Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-***** conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. QUINTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo indirecto ***** SEXTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de febrero de 2024.

11	RAA-0186/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN Y OTROS		09/02/2024	<p>En el recurso de apelación que se lista se dictó sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "a)", "b)", "c)", y "e)", e infundados los agravios identificados como "d)" y "f)" en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintidós de septiembre de dos mil veintitres, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0061/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes así como a las codemandadas y personalmente a la parte actora; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0108/2023-III	EDGAR FLORES SILVA		12/02/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite información solicitada por esta Sala, respecto del juicio de amparo que se detalla, se ordena hacer del conocimiento al Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán lo informado a esta Alzada por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, debiendo remitirse copia del comunicado de mérito, así como de los anexos adjuntos al mismo; ello, para los efectos legales procedentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0119/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		12/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa del cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0119/2022-III, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de origen.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0206/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, MICHOACÁN Y OTROS.		12/02/2024	Téngase por recibido el escrito presentado por el apoderado jurídico de la parte actora, quien pretende realizar manifestaciones a nombre de su poderdante; dígasele, que, al hacerlo de manera extemporánea, deberá estar a lo acordado mediante auto de dos de febrero de dos mil veinticuatro, en donde se le tuvo por precluido su derecho procesal, para realizar manifestaciones. Sin que obste la anterior determinación, únicamente, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0009/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENA VISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN.		12/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y por lista autorizada a las autoridades codemandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0010/2024-III	VALENZUELA CANTELLANO PEDRO GUSTAVO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/02/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0011/2024-III	VALENZUELA CANTELLANO PEDRO GUSTAVO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/02/2024	Se DESECHA el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍNEA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/02/2024	Téngase por recibido el oficio remitido a esta Sala por la Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual, hace del conocimiento la Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal, dentro de los autos que integran la QUEJA 0036/2023-II, derivada del juicio administrativo JA-0309/2015-III, de éste índice. El Magistrado Instructor, queda enterado de su contenido total, y ordena glosar el comunicado de cuenta y la copia simple de la sentencia aludida, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	12/02/2024	Téngase por recibido el escrito mediante el cual, comparece el apoderado jurídico de la parte actora, quien ocurre a desahogar la vista ordenada mediante proveído de treinta de enero de la presente anualidad... Se le tiene haciendo las manifestaciones que alude, en la forma y términos que indica... Se requiere a las autoridades demandadas y vinculadas, para que de manera independiente al trámite que han iniciado ante la Institución de Seguridad Social de referencia; dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la citada actuación, acrediten ante esta Sala, haber realizado los trámites correspondientes ante algún otro sistema complementario de seguridad social; bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0200/2023-III	HERNÁN HERNÁNDEZ OREGÓN		12/02/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la parte actora, en el recurso de apelación que nos ocupa, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se revocó la sentencia impugnada, por lo que resultó procedente que esta Sala reasumiera jurisdicción, lo anterior en términos de las consideraciones Séptima y Octava de la presente sentencia. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en una más esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declaró la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en la Consideración Octava de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0011/2024-III	JOSÉ SACRAMENTO AGUILAR MONTES DE OCA		13/02/2024	Téngase por recibido el oficio que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que adjunta copia certificada de las constancias que se señalan. Esta Instrucción, a fin de estar en condiciones de ordenar las notificaciones correspondientes a las partes, del trámite del recurso de apelación en que se actúa; se ordena girar atento comunicado al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a fin de que informe si la autoridad que se indica, ocurrió dentro del juicio de origen a desahogar el requerimiento realizado mediante proveído de veintinueve de enero de esta anualidad, y si por el contrario, le precluyó su derecho para hacerlo. Lo anterior, a efecto de que esta Sala se encuentre en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0003/2024-III	JUAN AREVALO OROZCO		13/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL de las autoridades demandadas, para efectuar manifestaciones; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificados para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a las autoridades anunciadas por medio de lista que se publican en los estrados de esta Sala. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0143/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0142/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0004/2024-III	VÁZQUEZ ZAMUDIO ADRIÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/02/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0211/2023-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		13/02/2024	Atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del presente recurso de apelación, por lo tanto, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0210/2023-III	ALEJANDRO ORTIZ ZARATE		13/02/2024	Atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del presente recurso de apelación, por lo tanto, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0204/2023-III	ERICK LÓPEZ HUERTA		13/02/2024	Atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del presente recurso de apelación, por lo tanto, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0203/2023-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN		13/02/2024	Atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del presente recurso de apelación, por lo tanto, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/02/2024	Téngase por recibido el escrito signado por la parte actora dentro del juicio de origen, quien comparece a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, y autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo a las personas que señala... En atención a su solicitud, dígaselle que los autos del juicio administrativo JA-0165/2014-III continuarán en resguardo de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0012/2024-III	ELSA LUCERO ARELLANO DÍAZ		14/02/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Por los motivos expuestos, se ordena la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes por medio de lista autorizada a las autoridades: a) Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Uruapan, Michoacán; y, b) Elemento adscrito a la citada Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción de tránsito y vialidad impugnada; hasta en tanto, acudan a señalar domicilio para recibir notificaciones que deriven del presente trámite, en esta ciudad de Morelia, Michoacán; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0013/2024-III	EVANGELINA CISNEROS GAYTÁN		14/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Por los motivos expuestos, se ordena la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes por medio de lista autorizada, al Ayuntamiento Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, hasta en tanto acuda a señalar domicilio para recibir notificaciones que deriven del presente trámite, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0015/2024-III	EFRAÍN ANAYA CÁRDENAS		14/02/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Por la razón expuesta, se ordena la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes por medio de lista autorizada, al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, hasta en tanto acuda a señalar domicilio para recibir notificaciones que deriven del presente trámite, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0014/2024-III	JEFE DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.		14/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0139/2023-III	GERARDO CASTANEIRA SILVA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0002/2024-III	JOSÉ ORTIZ TOVAR		14/02/2024	Atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del presente recurso de apelación; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0001/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/02/2024	Atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar dentro del presente recurso de apelación; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0197/2023-III	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ		14/02/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio señalado en su apartado de "agravios", expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0261/2023-I. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó procedente la violación planteada por la parte accionante en su concepto de violación "Primero"; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por las razones expuestas en el considerando octavo de la presente sentencia. CUARTO. Resultó procedente el pago de las prestaciones económicas que precisadas quedaron en el noveno considerando; por tanto, se condena a las autoridades demandadas a cubrir el pago de ellas en los términos ahí señalados. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0201/2023-III	ALEJANDRA PÉREZ POZOS		14/02/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la parte actora, en el recurso de apelación que nos ocupa, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se revocó la sentencia impugnada, por lo que resultó procedente que esta Sala reasumiera jurisdicción, lo anterior en términos de las consideraciones Séptima y Octava de la presente sentencia. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en una más esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declaró la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en la Consideración Octava de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad remitase el testimonio del presente fallo al Juzgado de origen.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de febrero de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0010/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN.		15/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0105/2023-III	SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que dentro del juicio de amparo indirecto **** del índice el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán... el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra, en cuyo punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0096/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que dentro del juicio de amparo indirecto **** del índice el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán... el juzgado federal, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto citado ut supra, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0017/2024-III	MARTÍN DAVID RODRÍGUEZ OZEGUERA		15/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0016/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/02/2024	Se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0097/2023-III	PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN		15/02/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, informa que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, comunicó que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional promovida por la parte quejosa, ha quedado firme. Se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el quince de agosto de dos mil veintitrés, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0172/2023-III	RAFAEL VALDÉS VEGA		15/02/2024	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0172/2023-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-1442/2018-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA RECURSOS DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0007/2024-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, se correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0167/2022-III	JUDITH APARICIO ZUÑIGA		16/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito comunicó que se negó el amparo y la protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el dos de marzo de dos mil veintitrés, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Juzgado de origen. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0209/2023-III	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN Y OTROS		16/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, con el cual, hace llegar, en atención a la solicitud realizada por esta Tercera Sala mediante proveído de dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, copia certificada del expediente electrónico que se detalla. Sin embargo, de las constancias que fueron remitidas a esta Sala, no se desprende la actuación que se cita... Consecuentemente, con fundamento en los artículos 163 fracciones VI y VIII, 194, 249 y 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena requerir, al Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, a efecto de que remita las constancias que se precisan. Por lo que esta Sala de instrucción, se reserva acordar lo conducente al trámite del presente medio impugnativo, hasta en tanto obren en autos las constancias solicitadas al Juzgado Administrativo de origen.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0013/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0020/2024-III	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a autoridad codemandada, efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su intereses convenga; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0011/2024-III	JOSÉ SACRAMENTO AGUILAR MONTES DE OCA		16/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0003/2024-III	MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN		16/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad vinculada dentro del juicio de origen... con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0196/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO Y OTROS		16/02/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	M. H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/02/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora, carácter que tiene debidamente reconocido en autos; a través del cual, acude a realizar manifestaciones en torno a la falta de cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos; solicitando la aplicación de los correspondientes medios de apremio tanto a la autoridad demandada como a las autoridades vinculadas para el cumplimiento de la misma. En atención a su solicitud, y tomando además en consideración que las autoridades demandada y vinculadas al cumplimiento de la detención, han sido omisas en acreditar el cumplimiento de la citada sentencia; consecuentemente, se procede hacer efectivo los apercibimientos decretados mediante proveído de quince de enero de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que se señalan. Se vuelve a requerir a las aludidas autoridades aludidas, a fin de que acrediten el cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AUTORES DE ESTE DOCUMENTO NO SE RESPONSABILIZAN POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUJETARSE COMO CONSECUENCIA DE SU USO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0018/2024-III	SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO		19/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0019/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		19/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0005/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y las autoridades demandadas. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a las partes apercibidas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0009/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		19/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a la parte actora, para efectuar manifestaciones; y toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte actora por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0009/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENA VISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN.		19/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que las autoridades codemandadas que se señalan, para que comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. En otro tenor, en atención a la razón actuarial levantada por el Actuario adscrito a esta Sala, de fecha quince de febrero de la presente anualidad; se advierte, la imposibilidad que tuvo de notificar a la autoridad recurrente citada en párrafo precedente, por los motivos que quedaron asentados en dicha actuación. Consecuentemente, se instruye a la Actuario de la adscripción, para que, por última ocasión, se constituya de nueva cuenta ante el domicilio de la autoridad recurrente: Presidente Municipal de Buenavista Tomatlán, Michoacán, y proceda a efectuar la notificación del auto emitido el doce de febrero de dos mil veinticuatro, por esta Sala instructora dentro de los autos del presente recurso de reconsideración, en los términos que se precisan.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0210/2023-III	ALEJANDRO ORTIZ ZARATE		19/02/2024	Esta Tercera Sala Administrativa, acuerda que los recursos de apelación RAA-0210/2023-III y RAA-0211/2023-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud que, conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse considerando además que se trata de impugnaciones efectuadas por las partes, a fin de unificar criterios  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0211/2023-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		19/02/2024	Esta Tercera Sala Administrativa, acuerda que los recursos de apelación RAA-0210/2023-III y RAA-0211/2023-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud que, conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse considerando además que se trata de impugnaciones efectuadas por las partes, a fin de unificar criterios  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0002/2024-III	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	19/02/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los puntos resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese de manera electrónica este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0004/2024-III	VÁZQUEZ ZAMUDIO ADRIÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/02/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE MODIFICA el proveído recurrido de data *****, dictado dentro del juicio administrativo en línea ***** por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y mediante oficio a las autoridades codemandadas; que al efecto se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0140/2023-III	LUIS FELIPE EDEÑO ORTIZ		19/02/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundados, los agravios señalados como "primero", "segundo", "tercero" y "cuarto"; en consecuencia SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2024.

11	RAA-0198/2023-III	ALEJANDRO JAIMES MONTERO		19/02/2024	<p>Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el presente recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio Único señalado en su apartado de "agravios", expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0307/2023-I, resultando competente este órgano jurisdiccional para conocer y resolver del asunto puesto a consideración por la parte actora. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó procedente la violación planteada por la parte accionante en su concepto de violación "Único"; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por las razones expuestas en el considerando octavo de la presente sentencia. CUARTO. Resultó procedente el pago de las prestaciones económicas que presadas quedaron en el noveno considerando; por tanto, se condena a las autoridades demandadas a cubrir el pago de ellas en los términos ahí señalados. QUINTO. Notifíquese a las partes; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	RAA-0203/2023-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN		19/02/2024	<p>En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso y que resultaron parcialmente fundados, en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Se abordó el análisis de las prestaciones reclamadas en juicio y se cuantificó la suma de aquellas que resultaron procedentes, requiriéndose a las autoridades demandadas en el juicio de origen, a fin de que dé cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO SE SUJETA A LA VERIFICACIÓN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0060/2023-III	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ		20/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la lista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0132/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN		20/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional... Se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Administrativo, con sede en Uruapan, Michoacán, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0116/2023-III	FISCAL GENERAL DEL ESTADO		20/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional... se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero Administrativo, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0208/2023-III	AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN		20/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, remite en atención a lo solicitado por esta Sala, las constancias que se detallan; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0070/2023-III	MAYRA MONDRAGÓN DE LA PAZ		20/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado de Michoacán, comunicó que se negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa... En ese tenor, se declara que el auto dictado por esta Alzada el treinta de mayo de dos mil veintitrés; ha quedado firme para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero Administrativo, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0006/2024-III	RAFAEL OÑATE LEÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y GIRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0176/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		20/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha trece de febrero del año que transcorre, dictado en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó la autoridad quejosa; del que se advierte que, el quejoso señaló a tercero interesado... Asimismo, informa que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. Este Juzgador queda enterado de su contenido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0180/2023-III	GERARDO ABRAHAM ARCOS AGUILAR		20/02/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0180/2023-III, así como el disco compacto que contiene el expediente del juicio administrativo *****, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0147/2023-III	SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTORA GRNERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN		20/02/2024	En el recurso que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados, los agravios identificados como "primero", "segundo", "tercero", "cuarto", "quinto" y "sexto" expresados por la autoridad recurrente; en consecuencia SE CONFIRMA el proveído recurrido de data dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del juicio administrativo JA-0626/2019-II por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0001/2024-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/02/2024	En el recurso de reconsideración que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio identificado como ÚNICO, expuestos por la parte recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de *****, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo *****, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2024.

11	RAA-0205/2023-III	BERTHA CÁRDENAS		20/02/2024	<p>En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la parte actora, en el recurso de apelación que nos ocupa, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se revocó la sentencia impugnada, por lo que resultó procedente que esta Sala reasumiera jurisdicción, lo anterior en términos de las consideraciones Séptima y Octava de la presente sentencia. CUARTO. Resultaron en una parte inoperantes y en una más esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declaró la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en la Consideración Octava de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad remítase el testimonio del presente fallo al Juzgado de origen.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	RAA-0206/2023-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPÁN, MICHOACÁN Y OTROS.		20/02/2024	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese conforme a derecho corresponde. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0177/2023-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0151/2023-III	MARÍA ISABEL GUZMÁN CERVANTES		21/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0150/2023-III	RAFAEL OÑATE LEÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	21/02/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0021/2024-III	GUSTAVO GONZÁLEZ FLORES		22/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0005/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/02/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0009/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENA VISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN.		22/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a las autoridades codemandadas. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0163/2023-III	-----		22/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas Habilitada Como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, informa a esta Tercera Sala Administrativa que los autos originales correspondientes, fueron turnados a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de substanciar el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia emitida por esta Sala; por otra parte, téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual, que se desechó el recurso de apelación intentado en contra de la sentencia dictada por esta Tercera Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/02/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto... Se ordena requerir a la parte actora a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca ante esta Sala a presentar incidente de liquidación respecto a las cantidades a que dice tener derecho, atendiendo únicamente a la condena realizada en sentencia; bajo apercibimiento que, en caso de no realizarlo dentro del término legalmente concedido, esta Sala procederá a proveer lo que en derecho resulte conducente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	RAA-0001/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/02/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutorios se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en una más, los motivos de agravio señalados por las autoridades recurrentes en su apartado de "agravios", señalado como "Primero", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0833/2022-I CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0010/2024-III	VALENZUELA CANTELLANO PEDRO GUSTAVO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto de la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0006/2024-III	RAFAEL OÑATE LEÓN	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y GIRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/02/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	QUEJA-0003/2024-III	GRUPO MAREÑO, S. DE P.R. DE R.L.		23/02/2024	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remite el cuaderno de Queja 0003/2024-III, así como testimonio de las principales constancias del expediente del juicio administrativo en línea de origen... En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0005/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/02/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la parte apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0008/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/02/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la parte apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS. QUESANTPOSICIONARLOS. PARTES PRECISEN CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0145/2023-III	RODRIGUEZ OCHOA EDLIN SARAHÍ	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, REYNALDO ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, EDLIN SARAHÍ RODRIGUEZ OCHOA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	26/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0022/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		26/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0013/2024-III	EVANGELINA CISNEROS GAYTÁN		26/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad demandada; y, por precluido el derecho procesal para efectuarlas, al Tesorero Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En ese sentido, toda vez que la citada autoridad no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0015/2024-III	EFRAÍN ANAYA CÁRDENAS		26/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad demandada; y, por precluido el derecho procesal para efectuarlas, al Tesorero Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En ese sentido, toda vez que la citada autoridad no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0023/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/02/2024	Se ordena requerir al Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, a efecto de que remita las constancias que se indican; reservándose esta Sala acordar lo conducente al trámite del presente medio impugnativo, hasta en tanto sobre en autos las constancias solicitadas al Juzgado Administrativo de origen.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0012/2024-III	ELSA LUCERO ARELLANO DÍAZ		26/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad demandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0014/2024-III	JEFE DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.		26/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0020/2024-III	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	26/02/2024	Ténganse por recibidos los escritos, a través de los cuales, comparecen, los Regidores, así como el Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, de Ecuandureo, Michoacán. Quienes acuden a desahogar el requerimiento inserto mediante proveído de doce de febrero de la presente anualidad; por lo que, previo a que esta Sala provea lo conducente, se ordena dar vista con las manifestaciones aludidas, a la parte actora, mediante notificación personal, con copia que se anexe a la referida actuación, y de los escritos presentados ante esta Tercera Sala el veintiuno de los actuales por las autoridades aludidas; a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil en que surta sus efectos la citada notificación, realice las manifestaciones que estime convenientes. Bajo el apercibimiento que, en caso de no hacerlo dentro del plazo legalmente establecido, esta instrucción proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	RAA-0185/2023-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		26/02/2024	En el recurso de apelación que se lista, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "primero" y "segundo", en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ***** dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número ***** atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas; por lista al tercero con interés y personalmente a la parte actora; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0152/2023-III	JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ		27/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primer Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo; mediante el cual, el A quo repuso el procedimiento, dejando sin efectos la sentencia de fecha ***, y ordenó emitir un nuevo auto; en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0041/2023-III	MARTÍN CERNA RUIZ		27/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primer Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo; mediante el cual informa respecto a las actuaciones tendentes al cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del recurso de apelación en que se actúa. Por lo que, a fin de acreditar el cumplimiento cabal de la ejecución emitida por esta Alzada, el Juzgado de origen deberá remitir a esta instancia, la totalidad de constancias con las que demuestre haber atendido, en su cabalidad, la resolución en cita. Hasta entonces, este instructor se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho resulte aplicable  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0081/2023-III	MARGARITA LÓPEZ PÉREZ		27/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado de Michoacán, comunicó que se negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa... En ese tenor, se declara que el auto dictado por esta Alzada el treinta de mayo de dos mil veintitrés; ha quedado firme para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Tercero Administrativo, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0188/2023-III	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL		27/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, por medio del cual, ren atención a lo solicitado por esta Sala, remite un disco compacto que contiene las constancias de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo que se indica. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0025/2024-III	CONSTRUCTORA ESPAÑA S.A. DE C.V.		27/02/2024	REENVÍO A PROVEER lo conducente, se ordena girar atento comunicado al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a fin de que informe lo que se precisa.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0019/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		27/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0024/2024-III	SOFNET DE MORELIA, S. DE RL. DE C.V.		27/02/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el representante legal de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0189/2023-III	GRUPO EMPRESARIAL COHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.		27/02/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la moral actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0189/2023-III, y su acumulado RAA-0195/2023-III, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0192/2023-III	ROMÁN SALINAS PLACERES		27/02/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en una más, los motivos de inconformidad señalados en su apartado de "agravios", expresados por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0429/2023-I CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la autoridad demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0210/2023-III	ALEJANDRO ORTIZ ZARATE		27/02/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron fundados en lo esencial, los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0210/2023-III materia de análisis. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso; conforme a lo determinado en la Consideración Séptima de este fallo. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjo la autoridad apelante en el diverso recurso de apelación RAA-0211/2023-III, resultaron ser infundados en una parte e inoperantes en otra conforme a lo expuesto en la Consideración Octava. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, declarándose procedente el pago de las cantidades indebidamente cubiertas por la parte actora, requiriéndose a las demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Novena. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con el respectivo testimonio que del fallo se haga llegar por esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2024.

11	RAA-0211/2023-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		27/02/2024	<p>En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver los recursos de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron fundados en lo esencial, los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0210/2023-III materia de análisis. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso; conforme a lo determinado en la Consideración Séptima de este fallo. CUARTO. Los motivos de inconformidad que produjo la autoridad apelante en el diverso recurso de apelación RAA-0211/2023-III, resultaron ser infundados en una parte e inoperantes en otra conforme a lo expuesto en la Consideración Octava. QUINTO. Se reasumió jurisdicción, declarándose procedente el pago de las cantidades indebidamente cubiertas por la parte actora, requiriéndose a las demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Novena. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con el respectivo testimonio que del fallo se haga llegar por esta Sala.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	RAA-0195/2023-III	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/02/2024	<p>Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la moral actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0189/2023-III, y su acumulado RAA-0195/2023-III, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
13	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/02/2024	<p>Téngase por recibido el escrito firmado por la parte actora; a través del cual, ocurre a desahogar el requerimiento realizado por esta Alzada mediante proveído de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro; para lo cual, presenta incidente de liquidación de sentencia. Y, toda vez que el incidente de referencia se encuentra ajustado a derecho; consecuentemente, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE PLANTEADO, en los términos del escrito de cuenta; se admiten las probanzas ofertadas en la forma y términos que se detallan... Con copia de escrito de cuenta y anexos, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga en relación al incidente de mérito; apercibidas que de no hacerlo dentro del término legalmente establecido, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente incidente.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIOS, DISPOSICIONES, PUBLICACIONES Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de febrero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0012/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN.		28/02/2024	Se DESECHA de plano el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0016/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a la parte actora, para efectuar manifestaciones, al haberlo hecho de manera extemporánea; y toda vez que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0153/2023-III	HOTEL B. GRAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		28/02/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0139/2023-III	GERARDO CASTANEIRA SILVA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/02/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0139/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0144/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/02/2024	Se recibe oficio que remite el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Del oficio de mérito, se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, y ordena la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior, y ordena, previa su digitalización, formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y su anexo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0074/2023-III	PROVEEDORA HOSPITALARIA ADALI, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/02/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal; en el que informa, que la sentencia dictada por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, por la que negó el amparo, ha causado ejecutoria y, por ende, ordenó su archivo definitivo... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés dentro del recurso de reconsideración JAR-0074/2023-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente en que se actúa, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0007/2024-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Así mismo, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la diera autoridad demandada. Finalmente, toda vez que la autoridad demandada citada no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante de que fuera debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0013/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que las autoridades codemandadas, comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0010/2024-III	VALENZUELA CANTELLANO PEDRO GUSTAVO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/02/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0003/2024-III	MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN		28/02/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad demandada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0011/2024-III	JOSÉ SACRAMENTO AGUILAR MONTES DE OCA		28/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a las autoridades demandadas, para efectuar manifestaciones; y toda vez que la autoridad que se cita no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la autoridad demandada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0020/2024-III	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/02/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, a la autoridad demandada que se señala, para efectuar manifestaciones; y toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte actora por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de febrero de 2024.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.